



Ayudas a proyectos para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Navarra. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022 y 2023. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Cultura y Deporte. Navarra.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Las subvenciones que se regulan en estas bases tienen por objeto determinar las condiciones por las que se regulará la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos para la ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas en Navarra, realizados entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Las ayudas se destinarán a financiar proyectos y actividades culturales que se celebren o se desarrollen en el medio rural, tal como se define en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. En consecuencia, a los efectos de esta convocatoria, se entenderá por medio rural los municipios navarros de un máximo de 30.000 habitantes y con una densidad de población igual o menor a 100 habitantes/km².

Beneficiarios



Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas, incluyendo las agrupaciones de entidades locales, y privadas, con y sin ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de entidades locales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pero sí las fundaciones u organismos públicos dependientes de la misma con personalidad jurídica propia.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación requerida será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra. Al ser publicado el día 27 de octubre, el plazo finalizará el 28 de noviembre.

Documentos adicionales

[Orden-68E-2022](#)